F02 - ANEXO – CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DE BIEN	Fecha	05/09/2013

1. DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO

Adquisición y actualización de licencias de AutoCad.

2. DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO

Licencias de software

3. UNIDAD DE MEDIDA

Licencia

4. NORMATIVIDAD APLICABLE (específica para el servicio y/o bien)

No aplica

5. DESCRIPCIÓN GENERAL

- Adquisición de cinco licencias de Autocad Full última versión para red.
- Actualización de dos (2) licencias de AutoCAD Full a última versión para red.
- Actualización de cinco (5) licencias de AutoCAD Full de stand- alone a red en su última versión.
- Cada cual con su correspondiente soporte por un año, contado a partir de la Legalización del contrato.

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS INSUMOS, BIENES, PRODUCTOS, OBRAS O SERVICIOS A ENTREGAR

El contratista deberá suministrar los elementos solicitados en el presente documento, certificando cumplimiento en cada una de las especificaciones de acuerdo con la opción elegida por la entidad.

En el momento la Entidad cuenta con:

Serial	Producto	Cantidad	Plataforma	Suscripción
391-44395234	AutoCAD 2011 Multi-Lang AMER 1	5	Monopuesto	NO
391-44395333	AutoCAD 2011 Multi-Lang AMER 1	2	En red	NO

Las especificaciones de licenciamiento y actualización a adquirirse son las siguientes:

PRODUCTO	CANTIDAD
Autodesk AutoCAD **última versión** en Red, Licencias Nueva y con Contrato de Suscripción por tres Años.	5

PRODUCTO	ACTUALIZACIÓN
Autodesk AutoCAD **última versión** en Red, actualización desde AutoCAD 2011 en Red y Contrato de Suscripción por tres Años	2
Autodesk AutoCAD **última versión** en Red, actualización desde AutoCAD 2011 Stand Alone y Contrato de Suscripción por tres Años.	5

6.1. Alcance de los servicios de soporte técnico

- Asistencia técnica con los requerimientos de servicios 8 horas al día, 5 días a la semana (8x5).
- Actualizaciones de programas, reparaciones, alertas de seguridad y actualización de parches críticos y no críticos.

6.2. Aceptación a satisfacción de las licencias

El contratista deberá entregar al supervisor del contrato certificación firmada por el fabricante de las licencias en la que conste que la Entidad tiene derecho de uso a perpetuidad de los productos (licencias) objeto de este proceso.

El ICBF podrá realizar la aceptación de las licencias a través del supervisor del contrato o quién este delegue.

7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

7.1. Obligaciones específicas

7.1.1. Cumplir con plena autonomía administrativa y técnica con la totalidad de las especificaciones técnicas en cuanto a productos y servicios requeridos, señalados en el numeral 6 “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS INSUMOS, BIENES, PRODUCTOS, OBRAS O SERVICIOS A ENTREGAR” del presente documento.”

7.1.2. Presentar y facturar el detalle del valor unitario de los productos adquiridos desglosando el IVA, para efectos del ingreso a Almacén.

7.1.3. Cumplir con el objeto del Contrato, en los términos pactados de conformidad con la propuesta presentada.

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No. 64c – 75. PBX: 437 76 30
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
www.icbf.gov.co

7.1.4. EL CONTRATISTA deberá adjuntar certificación expedida por el fabricante en que se especifique el derecho de uso a perpetuidad de los productos (licencias) objeto de este proceso.
7.1.5. EL CONTRATISTA deberá adjuntar certificación expedida por el fabricante en que se especifique el tipo de soporte adquirido por la Entidad y tiempo de la misma.
7.1.6. EL CONTRATISTA debe referir el diseño de la implementación del sistema de AutoCAD para funcionamiento en red.
7.1.7. EL CONTRATISTA deberá realizar la instalación del sistema de AutoCAD en el que garantice el funcionamiento de este.

7.2. Obligaciones generales

7.2.1. Reportar por escrito al supervisor del contrato cualquier sugerencia que contribuya a la obtención de mejores resultados.
7.2.2. Acatar las instrucciones que imparta el Instituto para el cabal cumplimiento del contrato, a través del Supervisor del contrato.
7.2.3. Guardar debida y completa reserva y confidencialidad sobre la información y los documentos del ICBF que tenga conocimiento o a los que tenga acceso en virtud del objeto del contrato.
7.2.4. Suscribir la garantía única, presentar los amparos requeridos para el cumplimiento del contrato y mantener actualizada su vigencia acorde con los términos pactados en la cláusula pertinente del contrato.
7.2.5. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales y presentar los recibos de pago al sistema de seguridad social (salud, pensiones y riesgos profesionales) y parafiscales (Caja de Compensación, SENA, ICBF), para efectos del pago.
7.2.6. Mantener los precios presentados en la oferta o resultantes de la Subasta Inversa (dependiendo de la modalidad de selección), durante el tiempo de la ejecución del contrato.
7.2.7. Cumplir con las obligaciones derivadas del contrato actuando con alto grado de profesionalismo responsabilidad y eficacia en la ejecución de las tareas correspondientes.
7.2.8. Cumplir con las demás instrucciones que le sean impartidas por el supervisor del contrato que se deriven o tengan relación con la naturaleza del mismo.
7.2.9. Suscribir el acta de liquidación del contrato.
7.2.10. Entregar al Grupo Financiero de la Dirección General el formato de autorización para abono directo en cuenta de ahorros o corriente, debidamente diligenciado y firmado, anexando certificación bancaria de la titularidad de la cuenta.

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No. 64c – 75. PBX: 437 76 30
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
www.icbf.gov.co

7.3. Obligaciones del sistema de gestión de calidad

7.3.1. Durante la ejecución del contrato el contratista deberá cumplir con las normas reglamentarias sobre seguridad y salud en el trabajo, medicina preventiva, higiene y seguridad industrial y los demás aspectos inherentes que han sido establecidos o establezca la ley y los organismos de control.
7.3.2. El contratista es responsable del reporte a la ARL y EPS, atención en salud e investigación de los incidentes y accidentes de trabajo presentados durante el desarrollo de las actividades objeto del contrato.
7.3.3. El CONTRATISTA debe garantizar los procesos adecuados para la protección y confidencialidad de la información suministrada en el marco del Contrato.
7.3.4. El operador/contratista debe referir el diseño e implementación de un procedimiento de personal idóneo y competente para el desarrollo de los servicios a contratar.

8. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contratista deberá entregar la totalidad de las licencias en el Almacén de la Sede de la Dirección General, ubicada en la avenida carrera 68 # 64C 75 de la ciudad de Bogotá, de acuerdo con las cantidades y características solicitadas por ICBF, esta entrega se realizará con la presentación de documento escrito firmado por el fabricante en la que conste que tiene derecho de uso a perpetuidad de los productos (licencias) objeto de este proceso.

9. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de 30 días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de iniciación, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

10. VALOR Y FORMA DE PAGO

El valor del contrato a suscribir será hasta por el valor de la adjudicación, incluidos todos los costos asociados al suministro de los bienes, el IVA y demás impuestos de ley.

Se pagará al contratista así:

Los pagos se realizaran previa presentación de la factura correspondiente, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor y la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No. 64c – 75. PBX: 437 76 30
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
www.icbf.gov.co

pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, de la siguiente manera:

- Un único pago por el valor total del contrato a la finalización del objeto del contrato, previa entrega de las licencias adquiridas previa aceptación de las mismas por parte del supervisor del contrato

El pago se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura y la certificación de cumplimiento de las licencias y aceptación de las mismas por parte del supervisor del contrato, previa aprobación del PAC (Programa Anual Mensual de Caja).

Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Todos los pagos se realizarán conforme al PAC del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

11. ANEXOS

No aplica

12. CERTIFICACIÓN (a suscribir por parte de los oferentes)

_____ (Nombre del proponente en caso de persona natural o del Representante Legal y/o apoderado en caso de persona jurídica), identificado con C.C No. _____, en mi calidad de representante legal y/o Apoderado de _____ (Razón Social de la empresa), identificada con NIT _____, manifiesto con la presentación y firma del presente documento que he leído, entiendo y puedo garantizar el cumplimiento total de las especificaciones técnicas contenidas en el y en caso de resultar adjudicatario me comprometo a cumplirlo en su totalidad.

Firma Representante Legal y/o Apoderado
Nombre: _____
C.C. _____

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No. 64c – 75. PBX: 437 76 30
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
www.icbf.gov.co